

## **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449-Piso 13, Downtown II- SANTIAGO - CHILE

REF.: Aprueba comunicación de Costos Unitarios recomendados por la Comisión Nacional de Energía, de instalaciones de generación y transmisión existentes, para la realización del Estudio de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera.

Santiago, 25 de enero de 2010

### **RESOLUCION EXENTA N° 70**

#### **VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere el artículo 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) Lo establecido en los artículos 173º y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos;
- c) Lo dispuesto en el Decreto N° 229, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2005, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos, en adelante e indistintamente el "Reglamento de los SSMM"; y
- d) Lo establecido en la Resolución Exenta CNE N° 1041, de fecha 9 de octubre de 2009, que aprueba las Bases Definitivas para la Realización de los Estudios de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén, en adelante e indistintamente las "Bases Definitivas".

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que se debe dar curso progresivo al proceso de determinación de los planes de expansión de las instalaciones de generación y de transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera, así como también al cálculo del costo incremental de desarrollo y el costo total de largo plazo para estos sistemas;

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449-Piso 13, Downtown II- SANTIAGO - CHILE

- b) Que es necesario dar cumplimiento a las diversas etapas consideradas en las Bases Definitivas de los Estudios de los Sistemas Medianos;
- c) Que mediante carta N°397534, de fecha 24 de diciembre de 2009, la Empresa Eléctrica de Aysén S.A., en adelante e indistintamente "EDELAYSÉN", envió a la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión", el Informe de Avance N°1 del Estudio de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera, elaborado por el consultor GTD Ingenieros Consultores; y
- d) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de los SSMM y en el numeral 4 del Capítulo II de las Bases Definitivas, la Comisión debe comunicar a las empresas operadoras de los Sistemas Medianos los costos unitarios recomendados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción por parte de la Comisión del informe de avance especificado en letra c) precedente.

**RESUELVO:**

**Artículo primero:** Aprueba comunicación de los siguientes costos unitarios de instalaciones de generación y transmisión existentes, recomendados por la Comisión Nacional de Energía, para la realización del Estudio de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera, conforme se detalla a continuación:

Sistema Mediano	Característica	Precio Unitario (MUS\$)
Aysén	Generador Térmico 2500 kW	554,218
Aysén	Generador Térmico 2350 kW	509,636
Aysén	Generador Térmico 1915 kW	392,488
Aysén	Generador Térmico 1825 kW	370,504
Aysén	Generador Térmico 1400 kW	277,132
Aysén	generador Térmico 1750 kW	352,775
Aysén	generador Térmico 1200 kW	239,155
Aysén	generador Térmico 1200 kW	239,155
Aysén	Generador Térmico 708 kW	161,971
Aysén	trafo Poder 3,75 kVA 6/23 kV	1,183
Aysén	trafo Poder 3,75 kVA 6/23 kV	1,183
Aysén	Trafo Poder 1800 kVA 0,4/23 KV	29,871
Aysén	Trafo SSAA 40 kVA 0,4/23kV	1,762
Palena	Trafo SSAA 15 kVA 0,4/23 kV	1,362
Palena	Trafo SSAA 25 kVA 0,4/23 kV	1,522

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449-Piso 13, Downtown II- SANTIAGO - CHILE

La valorización presentada considera valores netos sin IVA y no incluye recargos por transporte, mano de obra, ingeniería, gastos generales ni otros.

Para la construcción de los valores unitarios recomendados, se consideró la información enviada por EDELAYSÉN al Consultor, los análisis y resultados del Consultor presentados en el Informe de Avance N°1 del Estudio de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera, así como también antecedentes propios de la Comisión.

Todos los valores unitarios están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2008, considerando el valor promedio mensual del dólar observado publicado por el Banco Central para el mes de diciembre de 2008, correspondiente a 649,32 [\$/US\$], de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1041/2009.

**Artículo segundo:** Comuníquese a la Empresa Eléctrica de Aysén S.A., que opera en los Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera, lo aprobado por la presente Resolución, a través del envío de la misma mediante correo electrónico y su posterior publicación en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y notifíquese.



**RODRIGO IGLESIAS ACUÑA**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía



RIA/JMR/CGC/ISD/PRM/RSS/PMH/mhs

Distribución:

- Empresa Eléctrica de Aysén S.A.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Gabinete Secretaria Ejecutiva
- Área Jurídica
- Área Eléctrica
- Registro de resoluciones